



Mapfre España Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.
TF.: 918 366 280 / 900 814 300 - CIF: A28141935

TOMADOR: UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID			Nº PÓLIZA	SPTO
DOMICILIO: AVENIDA Ramiro de Maeztu 7 07840 MOVIL:			652-37	12
LOCALIDAD: MADRID C.P.: 28040			P. NETA UNITARIA	ASEGURADOS
PROVINCIA: MADRID NIF/NIE/CIF: Q2818015F			0,00	Según altas
EMAIL: disser@disser.es				
VIGENCIA DE LA PÓLIZA		DURACIÓN PÓLIZA: RENOVABLE	IMPORTE DEL SEGURO	
DESDE LAS 00:00 HORAS 15/01/2024	HASTA LAS 00:00 HORAS 15/01/2025	FORMA DE PAGO: MEDIADOR PERIODICIDAD PAGO: ANUAL	PRIMA NETA	11.005,87
DOMICILIO DE PAGOS DE RECIBOS			CLEA	16,51
DISSER, S.L. CALLE VIRGEN DEL ROCIO 0000 C.P.28220 MAJADAHONDAMADRID			IPS	880,47
Orden de domiciliación de adeudo directo SEPA. Mediante la firma de esta orden de domiciliación el tomador autoriza expresamente a MAPFRE a que desde la fecha de la presente, y con carácter indefinido en tanto continúen las relaciones entre ambas partes, gire en las cuentas indicadas todos los recibos que se originen como consecuencia de la presente póliza, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2009 de Servicios de Pago. Mediante la presente orden también se autoriza a su proveedor de servicios de pago para adeudar en la citada cuenta los importes correspondientes a dichos recibos.			CONSORCIO	0,00
			TOTAL	11.902,85
TELÉFONO DE ASISTENCIA: España: 915 811 823 / 900 814 400 Fuera de España: +34 915 811 823 WHATSAPP: +34 683 189 527				
TIPO DE VIAJE: NO INFORMADO PARA ESTE PRODUCTO		ÁMBITO TERRITORIAL: TODO EL MUNDO		
PAÍS DE ORIGEN:		PAÍS DE DESTINO:		
GESTIÓN WEB: https://asistenciaenviaje.mapfre.es/login				
RAMO: 652 SEGURVIAJE DESPLAZADOS - GENERAL/CARTERAL LIEBRE		INTERVENCIÓN: (66) 1170930 DISSER, S.L.		
DATOS ASEGURADO:				

GARANTÍAS INCLUIDAS

COBERTURA DE ASISTENCIA A PERSONAS

- 1 TRASLADO O REPATRIACIÓN SANITARIA, EN CASO DE ENFERMEDAD O ACCIDENTE DEL ASEGURADO DESPLAZADO
- 2 ASISTENCIA MÉDICA POR ENFERMEDAD O ACCIDENTE DEL ASEGURADO DESPLAZADO DENTRO DE SU PAÍS DE RESIDENCIA HABITUAL - EN EL PAIS DE RESIDENCIA HABITUAL DEL ASEGURADO (LIMITE 1200 EUROS)

Mediante la firma del presente documento, el Tomador del Seguro acepta expresamente las cláusulas limitativas de los derechos del Asegurado, que se recogen en las Condiciones Generales de la Póliza que se adjuntan.

EL TOMADOR DEL SEGURO

MAPFRE ESPAÑA

En Madrid, a 31 de enero de 2024



Consejero Delegado MAPFRE ESPAÑA



Mapfre España Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.
TF.: 918 366 280 / 900 814 300 - CIF: A28141935

TOMADOR: UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID		Nº PÓLIZA	SPTO
DOMICILIO: AVENIDA Ramiro de Maeztu 7 07840 MOVIL:		652-37	12
LOCALIDAD: MADRID C.P.: 28040		P. NETA UNITARIA	ASEGURADOS
PROVINCIA: MADRID NIF/NIE/CIF: Q2818015F		0,00	Según altas
EMAIL: disser@disser.es			

GARANTÍAS INCLUIDAS

- 3 ASISTENCIA MÉDICA POR ENFERMEDAD O ACCIDENTE DEL ASEGURADO DESPLAZADO FUERA DE SU PAÍS DE RESIDENCIA HABITUAL - FUERA DEL PAIS DE RESIDENCIA HABITUAL DEL ASEGURADO (LIMITE 30000 EUROS)
- 4 PROLONGACIÓN DE LA ESTANCIA DEL ASEGURADO POR ENFERMEDAD O ACCIDENTE - HASTA 60 EUROS/DIA (LIMITE 600 EUROS)
- 5 TRASLADO O REPATRIACIÓN DEL ASEGURADO FALLECIDO
- 6 DESPLAZAMIENTO DE ACOMPAÑANTE DEL ASEGURADO HOSPITALIZADO - POR HOSPITALIZACION DEL ASEGURADO SUPERIOR A 5 DIAS - POR FALLECIMIENTO DEL ASEGURADO - ENFERMEDAD O ACCIDENTE DEL ASEGURADO
- 7 ALOJAMIENTO DE ACOMPAÑANTE DEL ASEGURADO HOSPITALIZADO - HASTA 60 EUROS/DIA - MAXIMO 10 DIAS - ENFERMEDAD O ACCIDENTE DEL ASEGURADO - POR FALLECIMIENTO DEL ASEGURADO (LIMITE 600 EUROS)
- 8 ASISTENCIA MÉDICA DEL ACOMPAÑANTE DEL ASEGURADO HOSPITALIZADO (LIMITE 30000 EUROS)
- 9 TRASLADO O REPATRIACIÓN DE LOS ASEGURADOS ACOMPAÑANTES DEL ASEGURADO FALLECIDO
- 10 RETORNO ANTICIPADO DEL ASEGURADO POR FALLECIMIENTO DE UN FAMILIAR - HASTA SEGUNDO GRADO
- 11 ENVÍO DE MEDICAMENTOS
- 12 TRANSMISIÓN DE MENSAJES URGENTES
- 13 SUSTITUCIÓN DEL ASEGURADO POR REPATRIACIÓN - POR HOSPITALIZACION DEL ASEGURADO SUPERIOR A 5 DIAS

COBERTURA DE EQUIPAJES

- 14 INDEMNIZACIÓN POR PÉRDIDA DEFINITIVA, ROBO O DETERIORO EXTERIOR DEL EQUIPAJE FACTURADO EN VUELO - CERTIFICADO DEL TRANSPORTISTA - POR DETERIORO EXTERIOR DEL EQUIPAJE FACTURADO - LIMITE 60 EUR - POR PERDIDA DEFINITIVA O ROBO DEL EQUIPAJE FACTURADO (LIMITE 300 EUROS)
- 15 REEMBOLSO POR DEMORA DE EQUIPAJES FACTURADOS EN VUELO - MINIMO 6 HORAS - FACTURAS ORIGINALES Y CERTIFICADO DEL TRANSPORTISTA (LIMITE 90 EUROS)
- 16 LOCALIZACIÓN Y ENVÍO DE LOS EQUIPAJES Y EFECTOS PERSONALES

Son de aplicación las Condiciones Generales MOD. 520100SG0913 que se adjuntan.

Las partes acuerdan que un tercero archive las comunicaciones que se hagan entre si las partes y consigne su fecha y hora. La designación del mismo será comunicada al tomador mediante SMS al número de teléfono o fax o a la dirección de correo electrónico facilitado por éste a la Póliza y se considerará aceptada a la recepción del a comunicación por el tomador, con la intervención de dicho tercero de confianza.

Mediante la firma del presente documento, el Tomador del Seguro acepta expresamente las cláusulas limitativas de los derechos del Asegurado, que se recogen en las Condiciones Generales de la Póliza que se adjuntan.

EL TOMADOR DEL SEGURO

En Madrid, a 31 de enero de 2024

MAPFRE ESPAÑA



Consejero Delegado MAPFRE ESPAÑA



TOMADOR: UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID

Nº PÓLIZA 652-37

CONDICIONES ESPECIALES

CONDICIONES ESPECIALES:

ASEGURADOS: Tendrán la consideración de asegurados los empleados de la Universidad Politecnica de Madrid cuando se encuentren desplazados con motivo laboral. Para la prestación de las garantías del seguro será necesario acreditar la condición de empleado de la Universidad y justificante de dicho desplazamiento mediante la presentación de un documento válido (tarjeta de empleado, carta de autorización del viaje, etc).

FORMA DE PAGO: Para la presente póliza se establece una prima mínima a 11.682,73 euros (impuestos incluidos).

NO QUEDARAN CUBIERTAS AQUELLAS PRESTACIONES DERIVADAS DE LA PRACTICA DE DEPORTES DE INVIERNO Y/O PELIGROSOS.

En Madrid, a 31 de enero de 2024

EL TOMADOR DEL SEGURO

MAPFRE ESPAÑA



Consejero Delegado MAPFRE ESPAÑA



TOMADOR: UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID

Nº PÓLIZA 652-37

CONDICIONES ESPECIALES

En la presente póliza bajo la garantía "Asistencia médica por enfermedad o accidente del Asegurado desplazado fuera de su país de residencia habitual" quedarán cubiertos los gastos sanitarios que se deriven de un posible siniestro en el que el asegurado se vea afectado por el covid-19, hasta el límite establecido en las Condiciones Particulares.

En Madrid, a 31 de enero de 2024

EL TOMADOR DEL SEGURO

MAPFRE ESPAÑA



Consejero Delegado MAPFRE ESPAÑA